

**BOGOTÁ**

SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

**359** DE **(2025)**

**(23 SEP 2025)**

*“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”*

### **EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 y 2.2.5.3.4. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho comprenden empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

El artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

El servidor JEFFER FRANK VELANDIA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.842.817, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15, de la Dirección Distrital Doctrina y Asuntos Normativos, fue encargado por este Despacho, mediante Resolución No. 055 del 31 de enero de 2025, en el empleo Secretario Código 440, Grado 19, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, lo que originó la vacancia temporal del empleo del cual es titular.

En consecuencia, mediante la Resolución No. 118 del 18 de marzo de 2025, se efectuó encargo por derecho preferencial al servidor DANIEL FERNANDO BUITRAGO DÍAZ en el citado empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15, de la Dirección Distrital de

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **359** DE **2025**

*"Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones"*

Doctrina y Asuntos Normativos, quien tomó posesión del cargo mediante Acta No. 024 del 20 de marzo de 2025, con efectividad a partir de la misma fecha.

Posteriormente, mediante la Resolución No. 278 del 30 de julio de 2025, se efectuó encargo por derecho preferencial al servidor DANIEL FERNANDO BUITRAGO DÍAZ en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 21, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, quien tomó posesión mediante Acta No. 056 del 04 de agosto de 2025, con efectividad a partir de la misma fecha.

En la actualidad, el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, se encuentra en vacancia temporal, por lo que es necesario proveerlo, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde la entidad.

El numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

*(...) 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.  
(...)"*

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tienen derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y cuentan con una evaluación de desempeño sobresaliente.

En consecuencia, la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15, de la Dirección Distrital

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **359** DE **2025**

*"Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones"*

de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, publicada en el Boletín Interno de la entidad el 31 de julio de 2025, término durante el cual se recibieron dos (2) postulaciones.

De acuerdo con los términos de la convocatoria se dispuso que:

(...)

*"a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente (formación académica y experiencia) señalados en el manual específico de funciones y de competencias laborales<sup>1</sup>.*

*b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer.*

*c) No tener sanción disciplinaria en el último año.*

*d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria.*

*e) El encargo debe recaer en el empleado que sea titular del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad<sup>2</sup>.*

*En atención al Criterio Unificado de 13 de agosto de 2019, con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, la Dirección de Gestión Corporativa evaluará inicialmente el(los) postulante(s) que ostente(n) derechos de carrera en el empleo inmediatamente anterior al ofertado, donde se determinará si cumple con los requisitos para ser nombrado.*

<sup>1</sup> Resolución 020 de 2019 "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital", modificado por las resoluciones 039 de 2019, 085 de 2020 y 074 de 2023, todas proferidas por la Secretaría Jurídica Distrital.

<sup>2</sup> Requisitos señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **359** DE **2025**

*“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”*

*En caso de que la persona no acredite los requisitos, se continuará la evaluación en orden descendente.”*

En tal sentido, se revisó la postulación de MARÍA CRISTINA VANEGAS LARGO, quien con base en la información extraída del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), cuenta con la calificación definitiva de la última evaluación del desempeño reportada en la plataforma EDL-APP, las aptitudes y habilidades relacionadas con las competencias funcionales y comportamentales de la evaluación de desempeño laboral, así como la ausencia de sanciones disciplinarias conforme al certificado en línea expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá, D.C.

Una vez realizado el estudio correspondiente, con base en la información extraída del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), se concluyó que la servidora MARÍA CRISTINA VANEGAS LARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.773.518, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Secretario, Código 440, Grado 09, de la Oficina de Control Interno, en virtud de la Resolución No. 002 del 03 de agosto de 2016 y el acta de incorporación No. 001 del 03 de agosto de 2016, con efectos a partir de la misma fecha, cumple con los requisitos exigidos para ser encargada del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, durante la vacancia definitiva del mismo.

Los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Adicionalmente, en cumplimiento de las normas señaladas, este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **359** DE **2025**

*“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. ENCARGAR** a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la servidora MARÍA CRISTINA VANEGAS LARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.773.518, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15, de la Dirección Distrital Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, durante la vacancia del cargo.

**Parágrafo.** De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la servidora MARÍA CRISTINA VANEGAS LARGO, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar su aceptación del nombramiento; y contará con diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** a la servidora MARÍA CRISTINA VANEGAS LARGO, realizar la entrega formal del cargo que ocupa actualmente al jefe inmediato o al servidor público designado para el efecto y radicar en el correo [correspondencia@secretariajuridica.gov.co](mailto:correspondencia@secretariajuridica.gov.co) con destino a la Dirección de Gestión Corporativa el acta de entrega de cargo 2311300-FT-333 y realizar la entrega de los bienes de acuerdo con el procedimiento establecido en el proceso de gestión administrativa, esta actividad se debe realizar dentro de los diez (10) días siguientes a la posesión en el nuevo cargo.

**ARTÍCULO 3. DECLARAR** la vacancia temporal del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, que actualmente ocupa mediante encargo la servidora MARÍA CRISTINA VANEGAS LARGO.

**ARTÍCULO 4. COMUNICAR** a la servidora MARÍA CRISTINA VANEGAS LARGO, a la Dirección de Gestión Corporativa, a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos,

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **359** DE **2025**

*“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”*

ambas de la Secretaría Jurídica Distrital, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los **23** **SEP** 2025

  
**MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA**  
**SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL**

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa ✓  
Revisó: Karina Liseth Suarez Salcedo, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa. ✓  
Luz Adriana Rosell Leyton, Contratista Despacho Secretaría Jurídica Distrital ✓  
Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa (E). ✓

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL